

INFORME DE GESTIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P- EPM

Año 2014



Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Call: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208
Bucaramanga: Calle 36 No 26 – 48 Interior 110 Of. 301 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
contactenos@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

**INFORME A LOS TENEDORES DE BONOS QUE HACEN PARTE DEL
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE DEUDA PÚBLICA DE EPM**

1. RESUMEN EJECUTIVO

El día 16 de julio del año 2007, EPM y la Fiduciaria Corficolombiana S.A, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios 6000428337, el cual comenzó su ejecución el 20 de noviembre de 2008, por un plazo de tres (3) años, cuyo objeto es la prestación de servicios para llevar a cabo la representación legal de tenedores de bonos para el PROGRAMA de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de EPM, la cual se realizará de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones No. 1242 del 31 de mayo de 2007 y 1049 del 26 de junio de 2007, respectivamente de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia. El monto total del Programa será inicialmente hasta \$1.000.000.000.000.

El 18 de noviembre de 2011 se firmó el acta de modificación bilateral No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios 6000428337, modificando las Cláusulas primera, segunda y tercera.

El 30 de enero de 2014 se firmó el acta de modificación bilateral No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios 6000428337, modificando las Cláusulas primera, segunda y tercera.

En noviembre de 2011, el contrato No. 6000428337 fue renovado por acuerdo entre las partes, por un plazo igual al inicial, es decir, tres (3) años dando origen al contrato No. CT-6000-428337-R1, cuyo vencimiento es el 19 de noviembre de 2014.

Actualmente se encuentra vigente el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de EPM el cual cuenta con un Cupo Global de hasta tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000).

La Fiduciaria Corficolombiana S.A. como Representante Legal de la Emisión, pone a disposición de los Tenedores de los Bonos, el informe de la evolución del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Pública de EPM durante el año 2.014 y el desempeño de la entidad emisora al cierre del mes de junio del mismo año.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE EPM

Orden	Monto del Tramo	Orden	Monto del Tramo	Monto Asignado	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
Primero	\$ 400.000.000.000	Primero	\$ 200.000.000.000	\$ 367.040.000.000	20 de Nov/2008	20 de Nov/ 2018
					20 de Nov/2008	20 de Nov/ 2011
		Segundo	\$ 32.960.000.000	\$ 32.960.000.000	20 de Nov/2008	20 de Nov/ 2018
					22 de Ene/2009	22 de Ene/2019
Segundo	\$ 250.000.000.000	Primero	\$ 250.000.000.000	\$ 250.000.000.000	22 de Ene/2009	22 de Ene/2012
					22 de Ene/2009	22 de Ene/2019
					21 de Abr/2009	21 de Abr/2014
Tercero	\$ 350.000.000.000	Primero	\$ 350.000.000.000	\$ 350.000.000.000	21 de Abr/2009	21 de Abr/2024
					14 de Dic/2010	14 de Dic/2016
Cuarto	\$ 500.000.000.000	Primero	\$ 350.000.000.000	\$ 500.000.000.000	14 de Dic/2010	14 de Dic/2022
					14 de Dic/2010	14 de Dic/2030
					4 de Dic/2013	4 de Dic/2018
Quinto	\$ 500.000.000.000	Primero	\$ 350.000.000.000	\$ 367.280.000.000	4 de Dic/2013	4 de Dic/2023
					4 de Dic/2013	4 de Dic/2033
					29 de Jul/2014	29 de Jul/2020
					29 de Jul/2014	29 de Jul/2026
Sexto	\$ 500.000.000.000	Primero	\$ 350.000.000.000	\$ 500.000.000.000	29 de Jul/2014	29 de Jul/2034
					29 de Jul/2014	29 de Jul/2034



Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208
Bucaramanga: Calle 36 No 26 – 48 Interior 110 Of. 301 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
contactenos@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

Las Principales características de los títulos son las siguientes:

Serie	A: Bonos en Pesos a tasa variable IPC
	B: Bonos en Pesos a tasa variable DTF
	C: Bonos en Pesos a tasa fija
	D: Bonos en UVR a tasa fija
	E: Bonos en Dólares a tasa fija
Inversión Mínima	Equivalente al valor de un (1) Bono
Valor Nominal por Bono	\$10,000,000 para las Series A, B y C; 100,000 UVR para la Serie D y 5,000 Dólares para la Serie E.
Plazo de Redención	Entre uno (1) y veinte (20) años contados a partir de la fecha de emisión
Amortización de Capital	EE.PP.M. determinará en el respectivo aviso de oferta pública el esquema de amortización de los títulos ofrecidos
Destinatarios de las Ofertas	Personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales y en general, el público inversionista
Rendimiento de los Bonos	Los Bonos ofrecerán un rendimiento en Pesos según la serie bajo la cual sean emitidos. La tasa máxima de rentabilidad será establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Las Adendas N°1, 2, 3 y 4 al Prospecto de Colocación del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de EPM, se encuentra publicada en la página web de EPM www.epm.com.co en la sección de inversionistas.

3. EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DEL PROGRAMA

EPM tiene autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante las Resoluciones No. 1242 del 31 de mayo de 2007 y 1049 del 26 de junio de 2007, respectivamente, un programa de emisión y colocación de bonos en el mercado nacional de valores con un cupo global hasta por un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) moneda legal colombiana, el cual fue colocado en su totalidad entre noviembre de 2008 y mayo de 2009.

Este cupo fue ampliado hasta un cupo global de dos billones de pesos (\$2.000.000.000.000), mediante las Resoluciones No. 2787 del 5 de octubre de 2009 y 1786 del 20 de noviembre de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera de Colombia, respectivamente.

Mediante la Resolución No.2862 del 4 de septiembre de 2013 y la Resolución No. 1997 del 30 de octubre de 2013, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera de Colombia respectivamente, autorizaron la ampliación del cupo global del programa de emisión y colocación bonos en un billón de pesos

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184

Call: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824

Barranquilla: Carrera 52 No. 74'-56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208

Bucaramanga: Calle 36 No 26 – 48 Interior 110 Of. 301 Pbx: 6424444 Fax: 6424444

contactenos@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com



(\$1.000.000.000.000.000) quedando este con un cupo global de hasta tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000.000).

El Programa tiene calificación "AAA" (triple A), emitida por la firma calificadora de valores Fitch Ratings Colombia S.A., la cual refleja que los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.

- Emisiones Vigentes

EPM tiene COP 2.011.390.000.000 billones de bonos en circulación con las siguientes características:

Grupo	Fecha de Emisión	Serie	Tipo de Interés		Plazo en Años	Pesos
			Referencia	Margen		
Primero	20 noviembre de 2008	A10a	IPC +	7,12%	10	141.450.000.000
	20 noviembre de 2008	C10a	Tasa Fija	13,80%	10	58.000.000.000
	15 mayo de 2009	A10a	IPC +	5,37%	10	32.960.000.000
Segundo	22 enero de 2009	A10a	IPC +	5,80%	10	138.600.000.000
	22 enero de 2009	C10a	Tasa Fija	10,80%	10	74.700.000.000
Tercero	21 abril de 2009	A15a	IPC +	6,24%	15	198.400.000.000
Cuarto	14 diciembre de 2010	A6a	IPC +	3,25%	6	112.700.000.000
	14 diciembre de 2010	A12a	IPC +	4,20%	12	119.900.000.000
	14 diciembre de 2010	A20a	IPC +	4,94%	20	267.400.000.000
Quinto	4 diciembre de 2013	A5a	IPC +	3,82%	5	41.880.000.000
	4 diciembre de 2013	A10a	IPC +	4,52%	10	96.210.000.000
	4 diciembre de 2013	A20a	IPC +	5,03%	20	229.190.000.000
Sexto	29 julio de 2014	A6a	IPC +	3,57%	6	125.000.000.000
	29 julio de 2014	A12a	IPC +	4,17%	12	125.000.000.000
	29 julio de 2014	A20a	IPC +	4,50%	20	250.000.000.000

4. COMPORTAMIENTO DEL EMISOR

- Calificación de Riesgo

Riesgo Bajo de Negocio: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM) mantiene una posición de monopolio natural, al ser el proveedor principal de electricidad, agua y gas natural en el área metropolitana de Medellín. El emisor es uno de los mayores generadores de electricidad en Colombia; concentra cerca del 22% de la capacidad instalada en el país. La red de distribución de energía cubre a 5,1 millones de clientes en seis departamentos de Colombia y cuatro países, además provee servicio de acueducto a alrededor de un millón de usuarios. La diversificación de ingresos resulta en un flujo de caja predecible, el cual proviene principalmente de servicios regulados y compensa, en cierta medida, la exposición a riesgos hidrológicos.

Indicadores Crediticios Robustos: La empresa presenta un perfil crediticio sólido, caracterizado por una generación robusta de flujo de caja, apalancamiento bajo y relaciones adecuadas de cobertura de intereses y liquidez. Al cierre de junio de 2013, EPM registró un EBITDA consolidado de USD 2.000 millones, mientras que la relación de deuda a EBITDA LTM se ubicó en 2,1 veces; Fitch Ratings considera que este nivel es sólido para la calificación asignada. Adicionalmente, la relación de EBITDA a gastos financieros se ubicó en 7,1 veces. La posición adecuada de liquidez



Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Call: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208
Bucaramanga: Calle 36 No 26 – 48 Interior 110 Of. 301 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
contactenos@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

de EPM se caracteriza por mantener un perfil de vencimientos de deuda manejable y niveles de efectivo que alcanzaron USD 597 millones al cierre de junio de 2013.

Programa de Inversiones Ambicioso: EPM presenta un programa de inversiones que busca aumentar los ingresos consolidados y el EBITDA al invertir en negocios conexos en Colombia y en el exterior. Para el año 2022, la meta de la compañía es alcanzar ingresos y EBITDA de USD 16.000 millones y USD 5.500 millones, respectivamente; esto implicaría que duplicaría su tamaño en la próxima década. Como resultado, la agencia espera que la empresa registre un flujo de caja libre negativo y un aumento moderado de deuda en la medida que se ejecuten las inversiones proyectadas por más de USD 12.000 millones. Fitch espera que la empresa mantenga su nivel de apalancamiento por debajo de las 3,5x; consistente con la calificación asignada.

Exposición Moderada a Riesgo Regulatorio: Principalmente, los ingresos de EPM provienen de sectores con tarifas reguladas o con contratos de mediano plazo, lo cual expone a la empresa a riesgos en el establecimiento de tarifas. Sin embargo, este riesgo está mitigado dado que las entidades regulatorias en Colombia han permanecido independientes del Gobierno central y han provisto un marco institucional balanceado entre las empresas y los consumidores. Fitch espera que los cambios regulatorios futuros proveerían mayor transparencia al mercado y que tendrían un impacto neutro en el perfil crediticio de la empresa. La diversificación de los negocios de EPM también mitiga su exposición a riesgo regulatorio.

Sensibilidad de las Calificaciones

Factores Negativos: Una acción negativa de calificación podría resultar de: una reducción significativa de los precios de la electricidad, acompañado de una generación y demanda de electricidad baja; un incremento del apalancamiento hasta niveles superiores a 3,5 veces de forma sostenida, como resultado de un mayor volumen de inversiones y/o adquisiciones; o un incremento de la intervención del municipio de Medellín, controlador de EPM.

Liquidez y Estructura de Capital

La posición fuerte de liquidez de EPM está soportada por su generación del flujo de caja y su posición de caja. El perfil de vencimiento de la deuda es manejable, con sólo el 10% de las amortizaciones previstas en los próximos 12 meses. La flexibilidad de la compañía para emitir deuda se limita a los requisitos de aprobación del Ministerio de Hacienda; sin embargo, la empresa tiene acceso a los mercados internacionales y nacionales de deuda para financiar sus inversiones de capital.

Principalmente, el programa de inversiones de capital de EPM a 10 años está dirigido a incrementar la capacidad de generación eléctrica y a robustecer su negocio de telecomunicaciones y agua. En este sentido, cerca del 83% de las inversiones estimadas por USD 12.000 millones estarán destinadas al negocio de generación, distribución, transmisión de electricidad y distribución de gas. El resto estará dirigido principalmente al negocio de acueducto y una pequeña porción a telecomunicaciones. Dentro de los proyectos más relevantes se encuentra el desarrollo de la planta de generación eléctrica Hidroituango, con una capacidad instalada de 2.400 MW y una inversión estimada de USD 5.000 millones. Este proyecto se desarrollará en 50 años con el esquema de construcción, operación, administración y transferencia (BOOMT, por sus siglas en inglés). EPM espera que el período de construcción se extienda entre 8 y 10 años.

Análisis del Flujo de Caja

EPM cuenta con un perfil financiero fuerte, caracterizado por un apalancamiento bajo y una cobertura de intereses alta. Al cierre de junio de 2013, el apalancamiento de EPM, medido como la proporción del total de la deuda (incluidas las obligaciones fuera de balance) sobre el EBITDA LTM, se ubicó en 2,1 veces; asimismo, la cobertura de intereses, medida como la proporción entre EBITDA y gastos financieros, totalizó 7,1 veces.

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208

Bucaramanga: Calle 36 No 26 – 48 Interior 110 Of. 301 Pbx: 6424444 Fax: 6424444

contactenos@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com



Certificado N° SC 2779-1

La compañía ha mantenido una estrategia financiera conservadora, la cual le ayuda a tener un perfil financiero satisfactorio. Durante los últimos 4 años, la empresa ha financiado la mayor parte de las inversiones de capital con el flujo de caja generado por la operación. La agencia espera que la estrategia financiera del emisor continúe siendo conservadora, y que mantenga métricas de cobertura de la deuda similares a las actuales.

Históricamente, EPM ha tenido acceso a recursos de costo bajo para financiar proyectos por medio de agentes multilaterales. Recientemente, la compañía ha participado en el mercado de capitales nacional e internacional para financiar los requerimientos de capital por medio de deuda.

La política de dividendos de EPM busca distribuir cerca del 55% de la utilidad neta en los próximos años, dado que la compañía debe repartirle una parte de la utilidad al municipio de Medellín. El monto máximo de la utilidad neta que una empresa con participación del gobierno puede distribuir es el 80%. Sin embargo, la cantidad máxima a repartir ha sido establecida en un nivel inferior, de acuerdo con una ordenanza del municipio de Medellín.

Consecuentemente, EPM sólo está obligado a transferir a la ciudad, una vez aprobado por el Concejo Municipal de Política Económica y Social (Compes), hasta el 30% de su utilidad neta. Además, bajo ciertas circunstancias y con la aprobación del Concejo de la Ciudad de Medellín, EPM deberá distribuir dividendos que excedan el 30%, sin superar el 80%. Si la cantidad repartida excede el 30% será sujeta al proceso de aprobación, se considerará que los montos adicionales no afecten la situación financiera y sostenibilidad de la empresa (incluida su capacidad para pagar la deuda).

Eventos Recientes

El 9 de agosto de 2013, EPM ganó una licitación pública a través de Panama Distribution Group S.A. (PDG), la cual le permite mantener sus acciones en Elektra Noreste hasta el año 2028. Esta empresa presta servicios en la región noreste del país y distribuye energía a más de 382.000 clientes, con ventas superiores a los 2.900 GWh por año.

En marzo de 2013, la organización recibió la aprobación para aumentar el programa de emisión de deuda local a COP 3.000 millones desde COP 2.000 millones.

En febrero de 2013, EPM anunció sus intenciones de desinvertir en su negocio de telecomunicaciones mediante la fusión con el mayor accionista de Colombia Móvil, Millicom Spain. De acuerdo con el documento no vinculante de entendimiento, firmado entre EPM y Millicom, la unidad de telecomunicaciones de EPM se fusionará con una compañía *holding* intermediaria de Colombia Móvil. Después de llevar a cabo la transacción, la entidad resultante será la propietaria de alrededor del 75% de Colombia Móvil y todos los activos de EPM Telecomunicaciones. EPM busca tener una participación importante pero no el control de la entidad.

- Estados Financieros de EPM a Junio de 2014

Los Estados Financieros que se muestran a continuación, son tomados del informe presentado en la página web de EPM para el segundo trimestre del año 2014, los cuales no han sido auditados.



Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Call: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208
Bucaramanga: Calle 36 No 26 – 48 Interior 110 Of. 301 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
contactenos@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Balance general consolidado
A 30 de junio de 2014 y de diciembre de 2013
Cifras en millones de pesos colombianos

Activos	Notas	2014	2013	Pasivos	Notas	2014	2013	
Efectivo		1,205,260	1,205,260	Operaciones de crédito público		1,205,260	1,205,260	
Inversiones para administración de liquidez	10	953,757	1,205,260	Operaciones de cobertura	20	893,210	647,800	
Deudores, neto	11	708,125	1,289,538	Cuentas por pagar	21	31,028	72,603	
Inventarios, neto	12	3,472,724	2,323,509	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	22	2,200,953	2,121,126	
Gastos pagados por anticipado	13	201,450	756,083	Obligaciones laborales	23	344,474	467,005	
Otros activos, neto	14	37,017	64,290	Obligaciones pensionales y jubilación pensional	24	207,843	157,774	
	15	84,722	64,600	Pasivos estimados	25	204,378	241,793	
				Otros pasivos	26	75,617	66,264	
				Interés minoritario	27	265,036	241,568	
Inversiones para administración de liquidez		7,296	8,185	Operaciones de crédito público		2,974,951	8,201,670	
Inversiones patrimoniales, neto	16	501,321	501,270	Operaciones de cobertura	20	51,221	15,625	
Deudores, neto	17	920,987	959,692	Cuentas por pagar	21	342,510	560,941	
Propiedad, planta y equipo, neto	18	16,548,921	16,022,149	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	22	2,106	7,605	
Reserva financiera educativa	19	732,959	736,182	Obligaciones laborales	23	40,323	67,194	
Gastos pagados por anticipado	20	144,455	200,678	Obligaciones pensionales y jubilación pensional	24	1,509,100	1,157,509	
Otros activos, neto	21	2,388,173	2,377,768	Pasivos estimados	25	333,201	219,558	
Valorizaciones	22	12,622,657	11,184,664	Otros pasivos	26	285,372	342,339	
				Interés minoritario	27	320,167	368,257	
				Patrimonio (Ver notas financieras adjuntas)		21,926,269	21,047,514	
Cuentas de orden deudoras		30	2,172,064	2,001,836	Cuentas de orden acreedoras		30	21,060,491
							20,266,573	

Grupo-epm

3

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Estado consolidado de actividad financiera, económica, social y ambiental
Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2014 y 2013
Cifras en millones de pesos colombianos

	Notas	2014	2013
Ingresos operacionales, netos	31	6,989,026	6,357,546
Costo por prestación de servicios	32	(4,441,908)	(3,932,130)
Costo por depreciaciones, provisiones y amortizaciones	33	(494,096)	(463,741)
Ingresos operacionales, netos		2,053,022	2,061,675
Gastos de Administración	34	(497,054)	(468,740)
Gasto por depreciaciones, provisiones y amortizaciones	33	(149,769)	(177,407)
Gastos operacionales, netos		(646,823)	(646,147)
Ingresos no operacionales, neto	35	419,520	463,622
Gastos no operacionales, neto	36	(539,970)	(626,347)
Ingresos no operacionales, netos		(120,450)	(162,725)
Provisión de impuesto sobre la renta	37	(378,360)	(341,582)
Interés minoritario		(59,771)	(61,665)



Bogotá: Carrera 13 No. 26 - 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Calí: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208
Bucaramanga: Calle 36 No 26 - 48 Interior 110 Of. 301 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
contactenos@fiduciariacorficolombiana.com - www.fiduciariacorficolombiana.com

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Estado consolidado de cambios en el patrimonio
Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014 y 2013
Cifras en millones de pesos colombianos

	Capital	Superávit por donaciones	Reservas (Nota 28)	Unidades reservadas en acciones (Nota 29)	Revalorización del patrimonio	Ajuste por conversión	Superávit por revalorizaciones	Total
Aplicación de reservas			30.929	(30.929)				
Movimiento de valorizaciones							132.933	(132.933)
Excedente ordinario al Municipio				636.122				636.122
Excedente extraordinario al Municipio				169.433				169.433
Movimiento del año				745.544				745.544
Excedente neto del año								
Libración de reservas			(32.823)	32.823				
Movimiento de valorizaciones							160.108	(60.108)
Excedente ordinario al Municipio				746.237				746.237
Excedente extraordinario al Municipio				741.531				741.531
Movimiento del año				847.827				847.827
Excedente neto del año								847.827

Grupo 0000

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Estado consolidado de flujos de efectivo
A 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013
Cifras en millones de pesos colombianos

	2014	2013
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Movimiento de partidas que no involucran efectivo	247.628	247.628
Impuesto de renta diferido	93.649	7.311
Depreciación, amortizaciones y provisiones	374.299	1.150.065
Cálculo actualizado	62.119	134.033
Ajustes por conversión	(48.204)	208.469
Interés minoritario	59.771	101.941
Otros ingresos y gastos no efectivos	47.923	74.103
Cambios en partidas operacionales		
Variación en deudores	(106.811)	(619.676)
Variación en inventarios	(11.766)	(14.268)
Variación en otros activos	83.674	(87.209)
Variación en cuantías por pagar	(268.289)	82.499
Variación en recursos de terceros y otros pasivos	(208.085)	(209.153)
Variación en obligaciones financieras	(23.037)	(80.713)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Inversiones en activos e infraestructura	(986.711)	(2.919.439)
Combinación de negocios		(62.980)
Otros activos	(97.019)	(125.044)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Desembolsos crédito público y tesorería	441.192	1.404.638
Amortizaciones de capital	(737.110)	(367.732)
Pagos de excedentes al Municipio de Medellín	(582.372)	(1.163.492)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(878.290)	(1.126.586)
Activo y equivalentes del efectivo al inicio del período	3.306.110	3.397.656



Certificado N° SC 2719-1

Bogotá: Carrera 13 No. 26 - 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208
Bucaramanga: Calle 36 No 26 - 48 Interior 110 Of. 301 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
contactenos@fiduciariacorficolombiana.com - www.fiduciariacorficolombiana.com

5. GENERACIÓN INHABILIDAD QUE GENERA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS.

A continuación se detallan los hechos que han generado la inclusión de Fiduciaria Corficolombiana S.A. en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República; para seguidamente proceder a informar las actividades que conforme al Reglamento de Emisión y la Ley, deberán adelantarse a partir de la fecha, dada la inhabilidad sobreviniente.

ANTECEDENTES

- a. Mediante fallo de primera instancia No. 001559 dentro del Proceso de Responsabilidad de Fiscal No CD000181, el Contralor Delegado Intersectorial No 2 – Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, dictó Fallo con Responsabilidad Fiscal en contra de Fiduciaria Corficolombiana y otros.
- b. El 10 de octubre de 2013 dentro de la oportunidad procesal, el apoderado de Fiduciaria Corficolombiana S.A., presentó Apelación contra el Fallo mencionado en el numeral anterior ante la Contralora General de la República.
- c. Mediante fallo de segunda instancia No. 0063, la Contralora General de la República resolvió los recursos de apelación y grado de consulta dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. CD 000181, confirmando el fallo 1559 del 27 de septiembre de 2013, el cual fue notificado a esta Fiduciaria el 28 de enero de 2014.
- d. El 29 de enero de 2014 el apoderado de Fiduciaria Corficolombiana S.A. presentó una Solicitud de Adición y Aclaración del Fallo No. 063 de 2013, con el fin de solicitar que el fallo con responsabilidad fiscal referido, sea aclarado y complementado con la individualización, limitación y fijación de la cuota o parte del daño causado por cada uno de los condenados.
- e. El 19 de Marzo de 2014 la Contraloría General de la República emitió Fallo 0029 en donde niega la solicitud de aclaración y adición del fallo de consulta y apelación No 0063 de 2013, proferido dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No CD 000181.
- f. El 04 de Abril de 2014, se radicó en la Contraloría General de la República solicitud de Acuerdo de Pago, bajo la Resolución Orgánica 6594 de 2012 de dicha Entidad.
- g. El 14 de Agosto de 2014, la Contraloría General de la República expidió Resolución 00183, mediante la cual aprobó la suscripción del Acuerdo de Pago correspondiente.
- h. El 22 de Agosto de 2014, Fiduciaria Corficolombiana y la Contraloría General de la República suscribieron Acuerdo de Pago.
- i. Entretanto, la Fiduciaria se encuentra ejerciendo todas las acciones que permite el ordenamiento jurídico, conducentes a la anulación total del fallo de responsabilidad fiscal adverso y el restablecimiento de su derecho, frente a los Jueces de la República

A pesar de lo anterior, somos conscientes de que mientras se produce el agotamiento de tales instancias jurisdiccionales, dado que es imposible determinar el tiempo que los trámites en curso en sede jurisdiccional y administrativa puedan tardar, se hace necesario realizar el trámite contenido en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone:

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Call: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208
Bucaramanga: Calle 36 No 26 – 48 Interior 110 Of. 301 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
contactenos@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com



Certificado N° SC 2779-1

"..ARTÍCULO 9o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución."

Teniendo en cuenta que la inhabilidad sobreviniente durante la ejecución del contrato, da lugar en primer término a la cesión de los mismos, y en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 6.4.1.1.10 del Decreto 2555 de 2010, el cual dicta:

"...Parágrafo. El representante de los tenedores deberá convocar inmediatamente a la asamblea de tenedores para que decida sobre su reemplazo, cuando en el curso de la emisión se encuentre en una situación que lo inhabilite para continuar actuando en tal calidad."

Obrando en consecuencia, Fiduciaria Corficolombiana S.A. de manera inmediata convocará a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Tenedores en donde se expondrán los argumentos antes mencionados, y se procederá a designar a la nueva entidad que ejercerá las funciones de Representante Legal de Tenedores de Bonos de Deuda Pública de EPM, dentro del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de EPM, a fin de proceder con la formalización de la cesión.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE EPM

- a. Dado el surgimiento de la inhabilidad sobreviniente para Fiduciaria Corficolombiana S.A. seguir con el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos de EPM, el Emisor, dando cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de inhabilidades sobrevinientes y representación de tenedores de bonos, realizó convocatoria para que las posibles cesionarias del contrato presentaran sus propuestas.
- b. Una vez surtido el trámite respectivo, el Emisor estimó procedente poner a consideración de dicha Asamblea el nombramiento de Alianza Fiduciaria S.A. como posible cesionario del Contrato vigente.
- c. La Fiduciaria Corficolombiana S.A. presentará a la Asamblea de Tenedores de Bonos la propuesta de la sociedad Fiduciaria elegida por el Emisor, con el fin de que la Asamblea seleccione el nuevo Representante Legal de Tenedores de Bonos.
- d. Fiduciaria Corficolombiana S.A. y la sociedad fiduciaria seleccionada suscribirán las actas de cesión de los contratos de representación legal de tenedores de bonos.
- e. Las respectivas cesiones se inscribirán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea para efectos de publicidad por parte de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. ante la Cámara de Comercio de Medellín.
- f. Una vez se verifique la inscripción del nuevo representante legal de tenedores de bonos cesará la vinculación de Fiduciaria Corficolombiana S.A. y se entenderá que inicia la gestión del representante cesionario.

Fiduciaria Corficolombiana S.A. reitera que continuará ejerciendo a cabalidad las funciones de Representante Legal de Tenedores conforme al contrato vigente, hasta tanto no sea designada la Fiduciaria Cesionaria y perfeccionada y registrada dicha cesión.



Certificado N° SC 2779-1

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184

Call: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208

Bucaramanga: Calle 36 No 26 – 48 Interior 110 Of. 301 Pbx: 6424444 Fax: 6424444

contactenos@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

7. CERTIFICACION SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME A LOS TENEDORES

La Fiduciaria Corficolombiana S.A., actuado en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos Empresas Publicas de Medellin – EPM, se permite certificar dentro de su competencia respectiva, que:

- A la fecha no existe situación alguna que ponga en riesgo el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los tenedores de bonos por parte del Emisor.
- La información presentada en el presente informe, tiene como fuente los datos otorgados mediante los informes que emite el Emisor.
- No existe conflicto de interés en la relación entre la Fiduciaria y el ente responsable de la Emisión.

Atentamente,



JAIME ALBERTO SIERRA GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

Actuando como Representante Legal de Tenedores de Bonos del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de EPM



Fuente de la información: Página web de Empresas Publicas de Medellin – EPM (www.epm.com.co) y Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)



Certificado N° SC 2779-1

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781
Medellin: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Call: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208
Bucaramanga: Calle 36 No 26 – 48 Interior 110 Of. 301 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
contactenos@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

